

REF.: ASIGNA FUNCIÓN DE ENCARGADA DE LA  
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y  
CALIDAD DE VIDA A DOÑA **PALOMA  
GÓMEZ CAMBLOR.**  
-----

**1211 / 2022**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

VALPARAISO, 30 de noviembre de 2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 0248/2021 de Rectoría, se creó la Unidad Funcional denominada Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida, dependiente de Prorrectoría.
2. Memorándum N° 045/2022 de la Prorrectora al Director Jurídico.
3. Memorándum N° 041/2022 de la Prorrectora al Director Jurídico.
4. Correos electrónicos de fechas 28 y 30 de noviembre de 2022 ambos de la secretaría de Prorrectoría a Asesoría Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986, Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento 0248/2021 de Rectoría.

**DECRETO:**

**ASÍGNASE** a contar del 1° de enero de 2023 la función de Encargada de la Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida a doña **PALOMA GÓMEZ CAMBLOR**, RUT N° 13.145.673-5, académica jornada completa, grado 9, contrata y cuyas funciones serán las siguientes:

1. Coordinar el plan de trabajo levantado por la Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
2. Asistir a reuniones institucionales que estén relacionadas con temas y actividades de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
3. Representar a la Universidad en distintas instancias convocadas por organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que aborden las temáticas de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
4. Liderar la articulación institucional convocando a reuniones y/o actividades afines al quehacer de la Unidad y la Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
5. Liderar la mesa de trabajo institucional que se conforme a partir de la Política de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
6. Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el plan anual de Promoción de la Salud y Calidad de Vida de la Universidad con la participación de las distintas unidades institucionales, fortaleciendo la articulación, colaboración, corresponsabilidad y mejora continua.

7. Presentar el plan de trabajo anual de la Unidad de Promoción de la Salud y velar por el cumplimiento de este.
8. Participar y vincularse en proyectos institucionales de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
9. Coordinar la postulación a proyectos y financiamientos externos en temas de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
10. Coordinar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales en el contexto de la Estrategia de instituciones de Educación Superior Promotoras de la Salud del Ministerio de Salud.
11. Recoger y analizar información sobre comportamiento relacionados con la salud y calidad de vida de la comunidad universitaria.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



Firmado  
digitalmente por  
Carlos Iván González  
Morales

Fecha: 2022.12.13  
15:01:18 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría Interna  
Administración Finanzas  
Tesorería  
Contabilidad  
Presupuesto  
Recursos Humanos  
Oficinas de la Universidad.

 CGM/CGZS/mmm.

MEMORANDUM N° 045/2022

DE: SEÑORA CATALINA ROJAS MARTÍNEZ  
PRORRECTORA

A: SEÑOR RAÚL CELIS MONTT  
DIRECTOR JURÍDICO

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2022

---

Estimada Director:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud. complementar memo N° 041/2022, en el sentido de agregar las funciones de la Encargada de la Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.

**Las funciones que asume son las siguientes:**

1. Coordinar el plan de trabajo levantado por la Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
2. Asistir a reuniones institucionales que estén relacionadas con temas y actividades de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
3. Representar a la Universidad en distintas instancias convocadas por organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que aborden las temáticas de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
4. Liderar la articulación institucional convocando a reuniones y/o actividades afines al quehacer de la Unidad y la Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
5. Liderar la mesa de trabajo institucional que se conforme a partir de la Política de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
6. Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el plan anual de promoción de la salud y calidad de vida de la universidad con la participación de las distintas unidades Institucionales, fortaleciendo la articulación, colaboración, corresponsabilidad y mejora continua.
7. Presentar el plan de trabajo anual de la Unidad de Promoción de la Salud y velar por el cumplimiento de este.

8. Participar y vincularse en proyectos institucionales de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
9. Coordinar la postulación a proyectos y financiamientos externos en temas de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
10. Coordinar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales en el contexto de la Estrategia de Instituciones de Educación Superior Promotoras de la Salud del Ministerio de Salud.
11. Recoger y analizar información sobre comportamientos relacionados con la salud y calidad de vida de la comunidad universitaria.

Saluda cordialmente,



CATALINA ROJAS MARTÍNEZ  
Prorectora

CRM/vsc.  
c.c. archivo

MEMORANDUM N° 041/2022

DE: SEÑORA CATALINA ROJAS MARTÍNEZ  
PRORRECTORA

A: SEÑOR RAÚL CELIS MONTT  
DIRECTOR JURÍDICO

VALPARAÍSO, 28 de noviembre de 2022

---

Estimada Director:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud. modificar el Decreto N° 77/2011 que Deroga Decretos que fijan, valores y asignaciones que indica, y crea la Asignación de Gestión Administrativa en la Universidad de Playa Ancha, en el sentido de:

- Crear Asignación del 23% de la escala de sueldo 1A, para la Encargada de la Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida.
- Asignar función de Encargada de la Unidad de Promoción de la Salud y Calidad de Vida, a doña Paloma Gómez Cambolor, a contar del 1 de enero de 2023, con una asignación del 23% de la escala 1A.

Saluda cordialmente,

  
CATALINA ROJAS MARTÍNEZ  
Prorrectora

CRM/vsc.  
c.c. archivo



